 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	1 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INUNDACIONES POR SUDESTADA		FECHA	16/05/2016

1. DESCRIPCION DEL EVENTO: fuertes vientos del sur al cuadrante del sudeste que genera un aumento del nivel del Río de la Plata sobre la costa, muchas veces acompañada por precipitaciones, provocando grandes acumulaciones de agua.

2. PROPOSITO

Realizar acciones concretas tendientes a preservar la vida, los bienes y el ecosistema.


3. ALCANCE

Acciones de la Dirección General

- Delimitación de zonas.
- Recorrido de móviles en las zonas críticas.
- Tareas de iluminación.
- Tareas de suministro de energía eléctrica.
- Tareas de desagote de lugares críticos inundados.
- Colaboración en el rescate de personas en zonas aisladas por el agua.
- Colaboración en la evacuación de personas de viviendas o edificios cercanos.
- Colaboración en el traslado de afectados.
- Traslado de personas o personal de otros organismos intervinientes en la emergencia.
- Suministro de equipos, herramientas o elementos a otras áreas u organismos.
- Coordinación de actividades con las Direcciones Generales de Guardia de Auxilio y Emergencias y Logística, como así también con otros organismos de emergencia.
- Coordinación con empresas de servicios de suministros básicos.
- Coordinación con organismos específicos para la reubicación de damnificados.

Recursos materiales propios a utilizar en las acciones descriptas

50 Conos Plásticos reflectivos
50 Balizas
5 Sogas de Polipropileno de 10 mm. En tramos de 20 m. c/u
20 Palas Anchas
10 Picos
1 Megáfono
4 Linternas tipo Reflector
7 Linternas Antiexplosivas
20 Mangueras de Bombero de Goma
2 Mazas de 5 kg.
200 Guantes de Protección Moteados

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	2 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INUNDACIONES POR SUDESTADA		FECHA	16/05/2016

300 Guantes Látex de Examinación
4 Mochilas de Primeros Auxilios
3 Cajas de Herramientas
20 Baldes

Elementos de soporte eléctrico

2 Grupos Electrógens 16 KVA Trifásicos (Honda)
3 Grupos Electrógens 2 KVA Monofásicos (Honda)
1 Grupo Electrógeno 16 KVA Trifásico (Linz)
1 Grupo Electrógeno 1,25 KVA Monofásico (Honda)
3 Grupos Electrógens 12 KVA Monofásicos
3 Grupos Electrógens 2,8 KVA Monofásicos
1 Columna de iluminación remolcable con 6 focos de 1000 Watt y grupo electrógeno de 30 KVA
6 Trípodes con dos lámparas cada una de 250 watts
3 Trípodes con dos cámaras cada una de 50W (Led)

Elementos para desagote de lugares críticos (sótanos, garaje subterráneo, etc.)


1 Electrobomba capacidad 3000 litros hora
1 Electrobomba capacidad 18000 litros hora
1 Motobomba capacidad 3000 litros hora

Elementos para rescate de personas afectadas

40 Chalecos Salvavidas
2 Torpedos Salvavidas de Rescate
1 Moto Yamaha VX 700 (moto para agua)
1 Bote Semi Rígido – Capacidad para 5 Personas
4 Botes Gomón – Capacidad para 4 Personas
10 trajes de neopren

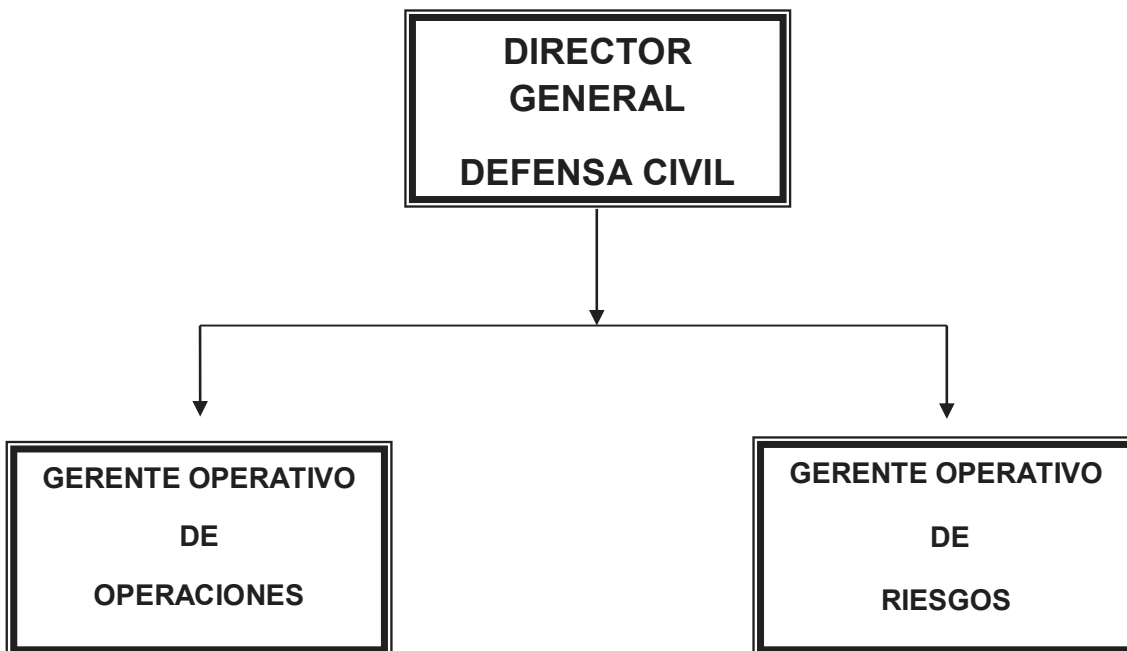
Vehículos:

1 Camión de emergencia equipado con grúa, grupo electrógeno y material diverso
1 Mini bus, capacidad 19 personas
1 Mini bus, capacidad 14 personas
5 Pick up
3 Furgón de respuesta rápida
1 Furgón con elementos de desagote y electricidad.
1 Camión cisterna
1 COE móvil
3 Motos Yamaha IBR 125 CC
3 Camiones Ford Cargo

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	3 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INUNDACIONES POR SUDESTADA		FECHA	16/05/2016

Recurso Humano afectado a las acciones:
 Personal operativo: 120

4. ESTRUCTURA ORGANICO-FUNCIONAL DE LA EMERGENCIA




La presente estructura responde a la funcionalidad de la Institución.

5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

DIRECTOR DEL PLAN Y DIRECTOR ALTERNO: El Director del Plan es el Director General de Defensa Civil y el Director Alterno es el Gerente Operativo de Operaciones de la Institución. En caso de las actividades interinstitucionales, el rol de Director Alterno será cumplido por otro Director General de la Subsecretaria de Emergencias.

Actividades del Director del Plan, que podrán ser delegadas en el Director Alterno:


 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	4 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INUNDACIONES POR SUDESTADA		FECHA	
			16/05/2016

- Evaluar las primeras informaciones a fin de determinar la magnitud del evento.
- Precisar la zonificación del territorio en función del riesgo de inundaciones repentinas, delimitar áreas según posibles requerimientos de intervención para protección de la población y localizar la infraestructura física de previsible utilización en las operaciones de emergencias.
- Mantener informada a la Subsecretaria de Emergencias sobre la evolución del evento.
- Activar el Plan de Llamada General de la Defensa Civil.
- Establecer los sistemas de comunicación y articulación con los organismos intervinientes en la emergencia.
- Solicitar información a otros organismos de emergencia.
- Especificar procedimientos de información a la población.
- Elaborar y elevar informes a los superiores.
- Autorizar la movilización de recursos de la Dirección General de Defensa Civil.
- Supervisar las actividades de las Gerencias a su cargo.
- Convocar a organizaciones voluntarias.
- Monitorear las acciones de rehabilitación.

Actividades del Director del Plan que podrán ser delegadas solo a otro Director General:

- Requerir acciones y recursos específicos a otros organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Nacionales y Privados.
- Establecer los mecanismos de coordinación entre las Direcciones Generales del Gobierno de la Ciudad y otros organismos.
- Por indicación superior, atender a los medios de comunicación social.
- Disponer de los recursos financieros del fondo de emergencia de la Dirección General de Defensa Civil.
- Proceder a la apertura y cierre de la Sala de Crisis del CUCC.
- Convocar a los integrantes del Comando Táctico en el Centro Único de Coordinación y Control.
- Coordinar las acciones operativas del Centro Operativo de Emergencia (COE Móvil)
- Integrar el Comando Táctico de Incidentes según Convenio Interjurisdiccional.
- Comunicar a la población sobre los procedimientos a seguir en caso de ser necesaria la evacuación.

JEFE OPERATIVO DEL INCIDENTE: Es el Gerente Operativo de Operaciones de la Dirección General de Defensa Civil

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	5 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INUNDACIONES POR SUDESTADA		FECHA	16/05/2016

Actividades:

- Retransmitir el alerta a los Organismos intervinientes del Gobierno de la Ciudad, Nacionales y Privados.
- Recibir información y novedades de los móviles que operan en las zonas críticas.
- Solicitar información a la línea 103 de emergencias y otros organismos.
- Sistematizar toda la información operativa de las acciones en terreno.
- Mantener informado al Director General.
- Coordinar las acciones en terreno con otros organismos intervinientes.
- Supervisar la activación del plan de llamadas general de la Dirección General de Defensa Civil.
- Evaluar la necesidad de alojamiento para la población afectada.
- Determinar desplazamiento de recursos según protocolos establecidos.
- Realizar enlace a su nivel operativo con otros organismos.
- Disponer y controlar los recursos materiales y humanos.
- Integrar el Comando Operativo de Incidentes según Convenio Interjurisdiccional.
- Organizar el traslado de los afectados a los Centros de Evacuados.
- Coordinar las acciones de las Organizaciones Voluntarias convocadas.
- Coordinar con empresas de servicios los suministros básicos.
- Coordinar con organismos específicos para la reubicación de damnificados.
- Mantener informada, en caso de estar convocada, a la Sala de Crisis del CUCC

6. OPERATIVIDAD:


Recepción del Alerta Meteorológico: proveniente del Servicio Meteorológico Nacional.

Recepción del Alerta por Crecida del Río de la Plata: proveniente del Servicio de Hidrografía Naval.

Ambas son recepcionadas por el operador de guardia quien lo retransmite al Director General por vía telefónica o personalmente y a los Gerentes Operativos de Operaciones y de Riesgos. El operador de guardia registra lo actuado en el libro de novedades.

Retransmisión del Alerta Hidro-Meteorológico: la realiza el operador de guardia, en forma inmediata, por fax, tel., telefonía móvil, correo electrónico, a las siguientes entidades:

- Subsecretaría de Emergencias
- Direcciones Generales de: Guardia de Auxilio y Emergencias, Logística, Atención Inmediata, Tránsito y Transporte, Cuerpo de Agentes de Control del Tránsito y Seguridad Vial, Sistema Pluvial, Limpieza, SAME, Ente de Higiene Urbana, Unidad de Gestión e Intervención Social, Comunas, Bomberos, Policía Metropolitana y Centro Único de Coordinación y Control,
- EDENOR
- EDESUR

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	6 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INUNDACIONES POR SUDESTADA		FECHA	16/05/2016

- Comando Radioeléctrico P.F.A. en caso de corresponder
- Superintendencia Federal de Bomberos P.F.A. en caso de corresponder
- Prefectura Naval Argentina, en caso de corresponder.

Activación del Plan de llamadas: el Director General da la orden al operador de guardia de proceder con la activación del plan de llamada.

Recorrido preventivo de las zonas críticas: acorde a la información hidro-meteorológica, el Director General instruye al Gerente Operativo de Operaciones para el envío de móviles a monitorear las zonas identificadas como críticas.

Este recorrido es compartido con la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias, de Logística, del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Seguridad Vial, de Sistema Fluvial, Policía Metropolitana y personal de Comunas, quienes además se instalan en puntos fijos preestablecidos.

El personal de los móviles a partir de la observación en terreno, informa las novedades al Operador de Guardia, éste las comunica al Gerente Operativo de Operaciones y éste, a su vez, eleva la información al Director General.

Sistematización de la información: el Operador de Guardia recepciona la información suministrada por el equipo de los móviles y la línea 103 de emergencias.

El Gerente Operativo de Operaciones sistematiza la información volcándola en la planilla de evaluación de daños, la que es elevada al Director General.


Evaluación de la magnitud de la emergencia: acorde al informe elevado por el Gerente Operativo de Operaciones, el Director General evalúa la magnitud del evento.

A su vez la Gerencia Operativa de Riesgos, procesa e incorpora los datos en un SIG (Sistema de Información Georeferencial), los que son elevados al Director General.

Movilización de recursos humanos y materiales: de ser necesario el Director General dispone el desplazamiento del personal para colaborar con otras áreas de emergencia en tareas de rescate de personas afectadas, desagote de lugares críticos, evacuación de la población, entre otras.

Apertura de la Sala de Crisis del CUCC: el Director General procede a su apertura, notificando seguidamente a la Subsecretaría de Emergencias.

Convocatoria de la Sala de Crisis del CUCC: acorde a la presente emergencia "Inundación por Sudestada", y de acuerdo a la evaluación de la magnitud del evento, el Director General convoca a los Directores Generales de Guardia de Auxilio y Emergencia; Logística; Atención Inmediata, Tránsito y Transporte, Cuerpo de Agentes de Control del Tránsito y Seguridad Vial, Sistema Pluvial, Limpieza, SAME, Ente de Higiene Urbana, Unidad de Gestión e Intervención Social, Bomberos y Policía Metropolitana,

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	7 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INUNDACIONES POR SUDESTADA		FECHA	16/05/2016

EDENOR

EDESUR

Comando Radioeléctrico P.F.A., en caso de corresponder
Superintendencia Federal de Bomberos P.F.A., en caso de corresponder
Prefectura Naval Argentina, en caso de corresponder,
Expertos, técnicos especializados y centros de información

Requerimientos especiales: Direcciones Generales del GCBA que por su especificidad deberán aprestarse para dar respuesta en caso de ser necesario, tales como la Dirección General de Infraestructura Deportiva, IVC., Comunas.

Coordinación de las acciones operativas: a partir de la evolución del evento, los integrantes de la Sala de Crisis del CUCC, analizan la información para la toma de decisiones y proceden a organizar las siguientes acciones:


- Seguimiento de la evaluación de daños y análisis de necesidades.
- Monitoreo permanente del estado de situación.
- Análisis de la situación de la población afectada.
- Necesidad de apertura de centros de evacuados.
- Movilización de recursos extraordinarios.
- Solicitud y supervisión de los mensajes a la población.
- Solicitud de colaboración de otras jurisdicciones.
- Elaboración de los Informes Preliminares y del Informe Final.

Cierre de la Sala de Crisis (CUCC): Ante la recepción del cese del alerta meteorológico y del cese del alerta por crecida del Río de la Plata y normalizada la situación, el Director General de Defensa Civil da por concluidas las actividades implementadas y dictamina el cierre de la Sala de Crisis.

7. PROCESOS ESCENCIALES DE ACTUACION

La Gerencia Operativa de Riesgos realizará, en caso de ser necesario, acciones tales como:

- Ubicación geoespacial de los móviles de emergencias y de los distintos organismos que participan en este tipo de evento.
- Georreferenciación de las novedades comunicadas por los móviles, recibidas a través del CUCC.
- Monitoreo permanente de la evolución de la situación.
- Geocodificación de los sucesos que ingresan por la Línea 103.
- Recopilación de la información brindada por los medios de masivos de comunicación.
- Elaboración de mensajes con información técnica para los medios masivos de comunicación.
- Convocatoria a Organizaciones Voluntarias si fuera necesario.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	8 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INUNDACIONES POR SUDESTADA		FECHA	16/05/2016

- Contactar como posibles Centros de Evacuados a los Comedores Barriales, Centros Culturales y Sociedades de Fomento entre otros.
- Realizar la apertura de los centros de evacuados.
- Administrar los centros de evacuados durante las primeras 24 hs.
- Realizar el registro de los evacuados.
- Establecer comunicación permanente con la Dirección General de Atención Inmediata y la Unidad de Gestión e Intervención Social.

8. DESACTIVACIÓN DEL PLAN


Recepción del cese del Alerta Meteorológico y del cese Alerta por Crecida del Río de la Plata: provenientes del Servicio Meteorológico Nacional y del Servicio de Hidrografía Naval,, el Operador de Guardia informa por vía telefónica o personalmente al Director General y a los Gerentes Operativos de Operaciones y de Riesgos. El operador de guardia lo deja asentado en el Libro de Novedades.

Retransmisión del cese del Alerta Meteorológico y del cese Alerta por Crecida del Río de la Plata: la realiza el Operador de Guardia, en forma inmediata por fax, te., telefonía móvil, correo electrónico, al Director General y a las siguientes entidades:

- Subsecretaria de Emergencias
- Direcciones Generales de: Guardia de Auxilio y Emergencias, Logística, Atención Inmediata, Tránsito y Transporte, Cuerpo de Agentes de Control del Tránsito y Seguridad Vial, Sistema Pluvial, Limpieza, SAME, Ente de Higiene Urbana, Unidad de Gestión e Intervención Social, Comunas, Bomberos, Policía Metropolitana y Centro Único de Coordinación y Control
- EDENOR
- EDESUR
- Comando Radioeléctrico P.F.A. en caso de corresponder.
- Superintendencia Federal de Bomberos P.F.A. en caso de corresponder.
- Prefectura Naval Argentina, en caso de corresponder.

9. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, SOCIALIZACION Y REVISION PERMANENTE DEL PLAN OPERATIVO

Puesto a prueba el presente Plan Operativo a través de acciones de respuesta o de práctica de simulacro, el Director General de Defensa Civil realizará modificaciones periódicas o anuales según corresponda.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	1 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INUNDACIONES POR PRECIPITACIONES		FECHA	16/05/2016

1. DESCRIPCION DEL EVENTO: grandes cantidades de agua en general provocada por fuertes lluvias junto con la imposibilidad de absorber en su totalidad el agua caída a través del sistema pluvial.

2. PROPOSITO

Realizar acciones concretas tendientes a preservar la vida, los bienes y el ecosistema.


3. ALCANCE

Acciones de la Dirección General

- Recorrido de móviles en las zonas críticas.
- Tareas de suministro de energía eléctrica.
- Tareas de desagote de lugares críticos inundados.
- Colaboración en el rescate de personas afectadas por el agua y/o caída de árboles en vivienda y/o vehículos.
- Colaboración en la evacuación de personas de viviendas o edificios cercanos.
- De ser necesario realizar la apertura de centros de evacuados.
- Colaboración en el traslado de afectados.
- Traslado de personas o personal de otros organismos intervinientes en la emergencia.
- Suministro de equipos, herramientas o elementos a otras áreas u organismos.
- Coordinación de actividades con las Direcciones Generales de Guardia de Auxilio y Emergencias y Logística, como así también con otros organismos de emergencia.
- Coordinación con empresas de servicios de suministros básicos.
- Coordinación con organismos específicos para la reubicación de damnificados.

Recursos materiales propios a utilizar en las acciones descriptas

50 Conos Plásticos reflectivos
50 Balizas
5 Sogas de Polipropileno de 10 mm. En tramos de 20 m. c/u
20 Palas Anchas
10 Picos
1 Megáfonos
4 Linternas tipo Reflector
7 Linternas Antiexplosivas
15 Mangueras de Bombero de Goma
2 Mazas de 5 kg.
200 Guantes de Protección Moteados
300 Guantes Látex de Examinación
4 Mochilas de Primeros Auxilios
3 Cajas de Herramientas
20 Baldes

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	2 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INUNDACIONES POR PRECIPITACIONES		FECHA	16/05/2016

Elementos de soporte eléctrico

- 2 Grupos Electrógenos 16 KVA Trifásicos (Honda)
- 3 Grupos Electrógenos 2 KVA Monofásicos (Honda)
- 1 Grupo Electrógeno 16 KVA Trifásico (Linz)
- 1 Grupo Electrógeno 1,25 KVA Monofásico (Honda)
- 3 Grupos Electrógenos 12 KVA Monofásicos
- 3 Grupos Electrógenos 2,8 KVA Monofásicos
- 1 Columna de iluminación remolcable con 6 focos de 1000 Watt y grupo electrógeno de 30 KVA
- 6 Trípodes con dos lámparas cada una de 250 watts
- 3 Trípodes con dos cámaras cada una de 50W (Led)

Elementos para desagote de lugares críticos (sótanos, garaje subterráneo, etc.)

- 1 Electrobomba capacidad 3000 litros hora
- 1 Electrobomba capacidad 18000 litros hora
- 1 Motobomba capacidad 3000 litros hora

Elementos para rescate de personas afectadas


- 14 Chalecos Salvavidas
- 5 Torpedos Salvavidas Redondos
- 1 Moto Yamaha VX 700 (moto para agua)
- 1 Bote Semi Rígido – Capacidad para 5 Personas
- 4 Botes Gomón – Capacidad para 4 Personas
- 10 trajes de neopren

Vehículos:

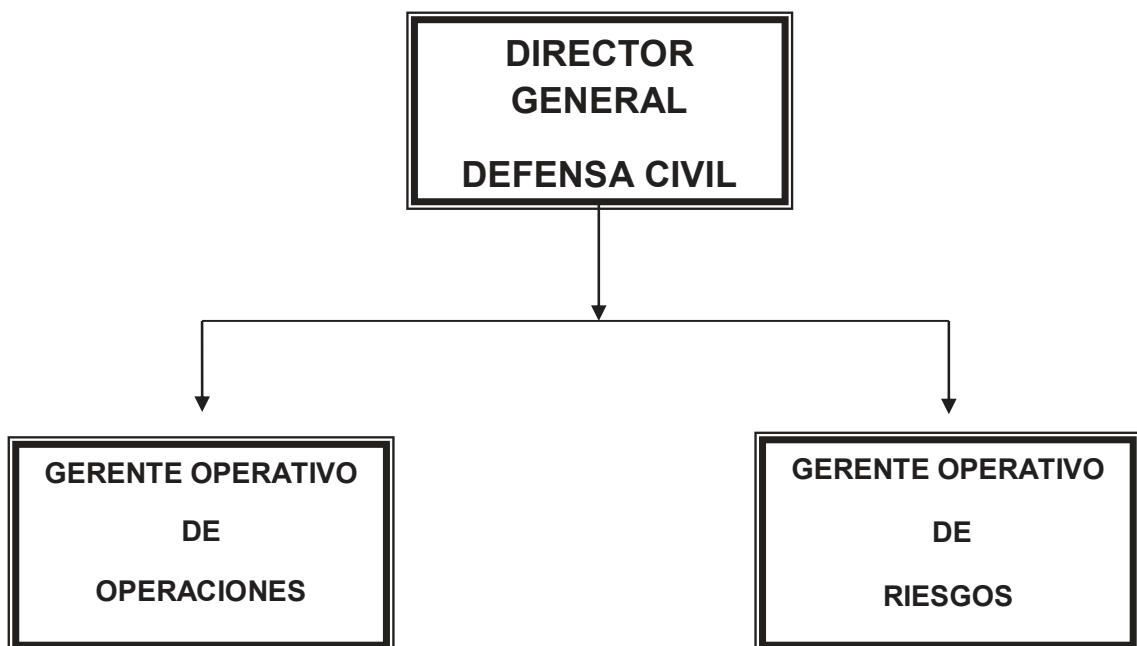
- 1 Camión de emergencia equipado con grúa, grupo electrógeno y material diverso
- 1 Mini bus, capacidad 19 personas
- 1 Mini bus, capacidad 14 personas
- 5 Pick up
- 3 Furgón de respuesta rápida
- 1 Furgón con elementos de desagote y electricidad.
- 1 Camión cisterna
- 1 COE móvil
- 3 Motos Yamaha IBR 125 CC
- 3 Camiones Ford Cargo 4 x 4 con grúa y nivel de badeo

Recurso Humano afectado a las acciones:

Personal operativo: 120

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	3 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INUNDACIONES POR PRECIPITACIONES		FECHA	16/05/2016

4. ESTRUCTURA ORGANICO-FUNCIONAL DE LA EMERGENCIA




La presente estructura responde a la funcionalidad de la Institución.

5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

DIRECTOR DEL PLAN Y DIRECTOR ALTERNO: El Director del Plan es el Director General de Defensa Civil y el Director Alterno es el Gerente Operativo de Operaciones de la Institución. En caso de las actividades interinstitucionales, el rol de Director Alterno será cumplido por otro Director General de la Subsecretaria de Emergencias.

Actividades del Director del Plan, que podrán ser delegadas en el Director Alterno:

- Evaluar las primeras informaciones a fin de determinar la magnitud del evento.
- Mantener contacto permanente con el Servicio Meteorológico Nacional para la actualización y evaluación de la situación climatológica
- Precisar la zonificación del territorio en función del riesgo de inundaciones

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	4 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INUNDACIONES POR PRECIPITACIONES		FECHA	16/05/2016

repentinas, delimitar áreas según posibles requerimientos de intervención para protección de la población.

- Mantener informada a la Subsecretaria de Emergencias sobre la evolución del evento.
- Activar el Plan de Llamada General de la Defensa Civil.
- Establecer los sistemas de comunicación y articulación con los organismos intervinientes en la emergencia.
- Solicitar información a otros organismos de emergencia.
- Especificar procedimientos de información a la población.
- Elaborar y elevar informes a los superiores.
- Autorizar la movilización de recursos de la Dirección General de Defensa Civil.
- Supervisar las actividades de las Gerencias a su cargo.
- Convocar a organizaciones voluntarias
- Monitorear las acciones de rehabilitación.


Actividades del Director del Plan que podrán ser delegadas solo a otro Director General:

- Requerir acciones y recursos específicos a otros organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Nacionales y Privados.
- Mantener contacto permanente con el Servicio Meteorológico Nacional para la actualización y evaluación de la situación climatológica.
- Establecer los mecanismos de coordinación entre las Direcciones Generales del Gobierno de la Ciudad y otros organismos.
- Por indicación superior, atender a los medios de comunicación social.
- Disponer de los recursos financieros del fondo de emergencia de la Dirección General de Defensa Civil.
- Proceder a la apertura y cierre de la Sala de Crisis del CUCC.
- Convocar a los integrantes del Comando Táctico en el Centro Único de Coordinación y Control.
- Coordinar las acciones operativas del Centro Operativo de Emergencia (COE Móvil)
- Integrar el Comando Táctico de Incidentes.
- Comunicar a la población sobre los procedimientos a seguir en caso de ser necesaria la evacuación.

JEFE OPERATIVO DEL INCIDENTE: Es el Gerente Operativo de Operaciones de la Dirección General de Defensa Civil

Actividades:

- Retransmitir el alerta a los Organismos intervinientes del Gobierno de la Ciudad, Nacionales y Privados.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	5 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INUNDACIONES POR PRECIPITACIONES		FECHA	16/05/2016

- Recibir información y novedades de los móviles que operan en las zonas críticas.
- Solicitar información a la línea 103 de emergencias y otros organismos.
- Sistematizar toda la información operativa de las acciones en terreno
- Mantener informado al Director General.
- Coordinar las acciones en terreno con otros organismos intervinientes.
- Supervisar la activación del plan de llamadas general de la Dirección General de Defensa Civil.
- Determinar desplazamiento de recursos según protocolos establecidos.
- Realizar enlace a su nivel operativo con otros organismos.
- Disponer y controlar los recursos materiales y humanos.
- Integrar el Comando Operativo de Incidentes.
- Evaluar la necesidad de alojamiento para la población afectada.
- Organizar el traslado de los afectados a los Centros de Evacuados.
- Coordinar con empresas de servicios los suministros básicos.
- Coordinar con organismos específicos para la reubicación de damnificados.
- Mantener informada, en caso de estar convocada, a la Sala de Crisis del CUCC


6. OPERATIVIDAD:

Recepción del Alerta Meteorológico: proveniente del Servicio Meteorológico Nacional, es recepcionado por el operador de guardia quien lo retransmite al Director General por vía telefónica o personalmente y a los Gerentes Operativos de Operaciones y de Riesgos. El operador de guardia registra lo actuado en el libro de novedades.

Retransmisión del Alerta Meteorológico: la realiza el operador de guardia, en forma inmediata, por fax, tel., telefonía móvil, correo electrónico, a las siguientes entidades:

- Subsecretaria de Emergencias
- Direcciones Generales de: Guardia de Auxilio y Emergencias, Logística, Atención Inmediata, Tránsito, Cuerpo de Agentes de Control del Tránsito y Seguridad Vial, Sistema Pluvial, Limpieza, SAME, Ente de Higiene Urbana, Unidad de Gestión e Intervención Social, I.V.C, Servicios Desconcentrados y Mantenimiento Edificio, Comunas, Policía Metropolitana y Centro Único de Coordinación y Control,
- EDENOR
- EDESUR
- Comando Radioeléctrico P.F.A. en caso de corresponder
- Superintendencia Federal de Bomberos P.F.A. en caso de corresponder
- Prefectura Naval Argentina, en caso de corresponder.
- Organizaciones Voluntarias

Activación del Plan de Llamadas: el Director General da la orden al operador de guardia de proceder con la activación del plan de llamada.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	6 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INUNDACIONES POR PRECIPITACIONES		FECHA	16/05/2016

Recorrido preventivo de las zonas críticas: acorde al informe del SMN, el Director General instruye al Gerente Operativo de Operaciones para el envío de móviles a monitorear las zonas identificadas como críticas.

Este recorrido es compartido con la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias, de Logística, del Cuerpo de Agentes de Control del Tránsito y de Sistema Vial, de Sistema Fluvial, Policía Metropolitana y personal de Comunas, quienes además se instalan en puntos fijos preestablecidos.

El personal de los móviles a partir de la observación en terreno, informa las novedades al Operador de Guardia, éste las comunica al Gerente Operativo de Operaciones y éste, a su vez, eleva la información al Director General.

Sistematización de la información: el Operador de Guardia receptiona la información suministrada por el equipo de los móviles, la línea 103 de emergencias, el Comando Radioeléctrico, Bomberos y el público en general.

El Gerente Operativo de Operaciones sistematiza la información volcándola en la planilla de evaluación de daños, la que es elevada al Director General.


Evaluación de la magnitud de la emergencia: acorde al informe elevado por el Gerente Operativo de Operaciones, el Director General evalúa la magnitud del evento.

A su vez la Gerencia Operativa de Riesgos, procesa e incorpora los datos en un SIG (Sistema de Información Georeferencial), los que son elevados al Director General.

Movilización de recursos humanos y materiales: de ser necesario el Director General dispone el desplazamiento del personal para colaborar con otras áreas de emergencia en tareas de rescate de personas afectadas, desagote de lugares críticos, evacuación de la población, entre otras.

Apertura de la Sala de Crisis del CUCC: el Director General procede a su apertura, notificando seguidamente a la Subsecretaría de Emergencias.

Convocatoria de la Sala de Crisis del CUCC: acorde a la presente emergencia "Inundaciones por precipitaciones", y de acuerdo a la evaluación de la magnitud del evento, el Director General convoca a los Directores Generales de Guardia de Auxilio y Emergencia; Logística; Atención Inmediata, Tránsito y Transporte, Cuerpo de Agentes de Control del Tránsito y Seguridad Vial, Sistema Pluvial, Limpieza, SAME, Ente de Higiene Urbana, Unidad de Gestión e Intervención Social, Comunas, Policía Metropolitana, Bomberos EDENOR EDESUR Superintendencia Federal de Bomberos P.F.A., en caso de corresponder. Prefectura Naval Argentina, en caso de corresponder, Expertos, técnicos especializados y centros de información

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	7 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INUNDACIONES POR PRECIPITACIONES		FECHA	16/05/2016

Requerimientos especiales: Direcciones Generales del GCBA que por su especificidad deberán aprestarse para dar respuesta en caso de ser necesario, tales como la Dirección General de Infraestructura Deportiva, IVC.

Coordinación de las acciones operativas: a partir de la evolución del evento, los integrantes de la Sala de Crisis del CUCC, analizan la información para la toma de decisiones y proceden a organizar las siguientes acciones:


- Seguimiento de la evaluación de daños y análisis de necesidades
- Monitoreo permanente del estado de situación
- Análisis de la situación de la población afectada
- Necesidad de apertura de centros de evacuados
- Movilización de recursos extraordinarios
- Solicitud y supervisión de los mensajes a la población
- Elaboración de los Informes Preliminares y del Informe Final.

Cierre de la Sala de Crisis (CUCC): Ante la recepción del cese alerta meteorológico emitido por el SMN y normalizada la situación, el Director General de Defensa Civil da por concluidas las actividades implementadas y dictamina el cierre de la Sala de Crisis.

7. PROCESOS ESCENCIALES DE ACTUACION

La **Gerencia Operativa de Riesgos** realizará, en caso de ser necesario, acciones tales como:

- Ubicación geoespacial de los móviles de emergencias y de los distintos organismos que participan en este tipo de evento.
- Georreferenciación de las novedades comunicadas por los móviles, recibidas a través del CUCC.
- Monitoreo permanente de la evolución de la situación.
- Geocodificación de los sucesos que ingresan por la Línea 103.
- Recopilación de la información brindada por los medios de masivos de comunicación.
- Elaboración de mensajes con información técnica para los medios masivos de comunicación.
- Convocatoria a Organizaciones Voluntarias si fuera necesario.
- Contactar como posibles Centros de Evacuados a Polideportivos, a los Comedores Barriales, Centros Culturales y Sociedades de Fomento entre otros.
- Realizar la apertura de los centros de evacuados.
- Administrar los centros de evacuados durante las primeras 24 hs.
- Realizar el registro de los evacuados.
- Establecer comunicación permanente con la Dirección General de Atención Inmediata y la Unidad de Gestión e Intervención Social.
- Elaboración de informes preliminares y finales.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	8 DE 8
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INUNDACIONES POR PRECIPITACIONES		FECHA	16/05/2016

8. DESACTIVACIÓN DEL PLAN

Recepción del cese del Alerta Meteorológico: proveniente del Servicio Meteorológico Nacional, el Operador de Guardia, informa por vía telefónica o personalmente al Director General y a los Gerentes Operativos de Operaciones y de Riesgos. El operador de guardia lo deja asentado en el Libro de Novedades.

Retransmisión del cese del Alerta Meteorológico: la realiza el Operador de Guardia, en forma inmediata por fax, te., telefonía móvil, correo electrónico, al Director General y a las siguientes entidades:

- Subsecretaria de Emergencias
- Direcciones Generales de : Guardia de Auxilio y Emergencias, Logística, Atención Inmediata, Tránsito, Cuerpo de Agentes de Control del Tránsito y el Transporte, Sistema Pluvial, Limpieza, SAME, Ente de Higiene Urbana, Unidad de Gestión e Intervención Social, Comunas , Policía Metropolitana, Bomberos y Centro Único de Coordinación y Control
- EDENOR
- EDESUR
- Comando Radioeléctrico P.F.A. en caso de corresponder.
- Superintendencia Federal de Bomberos P.F.A. en caso de corresponder.
- Prefectura Naval Argentina, en caso de corresponder.
- Organizaciones Voluntarias

9. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, SOCIALIZACION Y REVISION PERMANENTE DEL PLAN OPERATIVO

Puesto a prueba el presente Plan Operativo a través de acciones de respuesta o de práctica de simulacro, el Director General de Defensa Civil realizará modificaciones periódicas o anuales según corresponda.